



RESOLUCIÓN No. 197

2 de julio de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-03-2025"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el paradero constituye el primer punto de contacto diario de los usuarios con el sistema TransMilenio, siendo el acceso más próximo para el ingreso y salida del sistema. Por ende, su eficiencia y accesibilidad resultan fundamentales para garantizar un servicio inclusivo y de calidad dentro del componente zonal del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP).

Que de acuerdo con los resultados de la etapa de planeación y estructuración del SITP, se estimó inicialmente la necesidad de 6.737 paraderos distribuidos en toda la ciudad. Sin embargo, a la fecha del presente estudio, esta cifra ha sido superada, alcanzando más de 7.531 paraderos. La instalación de estos se ha realizado mediante el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y el Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público (DADEP).

Que según la Resolución No. 313780 del 17 de octubre de 2023 de la Secretaría Distrital de Movilidad, se establecieron lineamientos para la adecuación de paraderos accesibles, definiéndolos como aquellos espacios autorizados para el ascenso y descenso de pasajeros, debidamente demarcados y equipados con elementos de accesibilidad como logosímbolos, rampas, señalización podotáctil, y otros dispositivos que faciliten el acceso universal.

Que en febrero de 2016, se realizó una revisión de los paraderos con el objetivo de identificar aquellos que requerían adecuaciones en sus zonas de espera, buscando optimizar las condiciones de accesibilidad para los usuarios del sistema y gestionar su mejoramiento. En ese momento, se registraron 6.330 paraderos operativos, los cuales fueron clasificados en dos grupos y ocho categorías, según la calidad de su zona dura y sus condiciones de accesibilidad. Esta clasificación se basó en el documento "Categorías Descriptivas para la Evaluación de Condiciones de Accesibilidad de Paraderos del SITP". A continuación, se presentan los resultados de dicha categorización

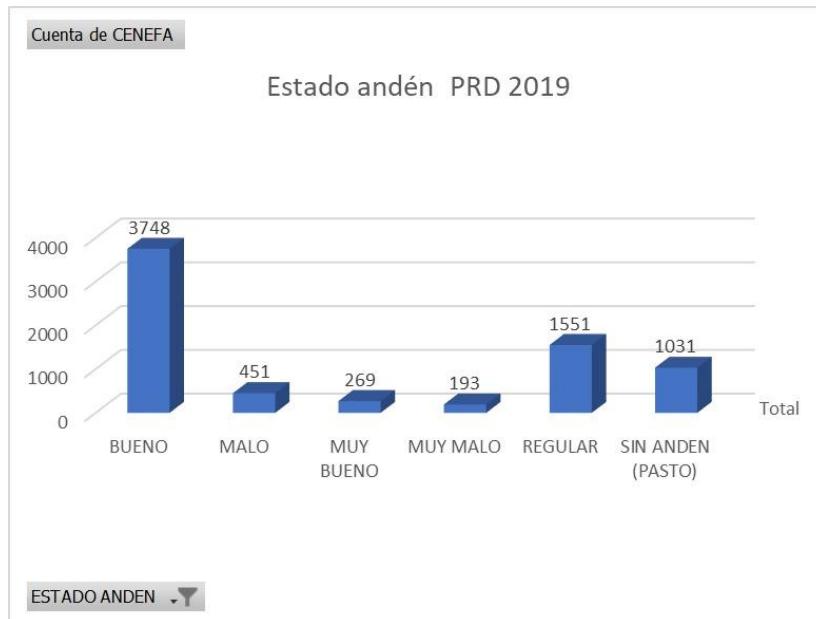
Zona SITP	1	2	3	4	1E	2E	3E	4E	Sin calificar	Total zona SITP
Total categoría	673	761	698	3263	375	212	127	192	204	6505
% del total	10.35%	11.70%	10.73%	50.16%	5.76%	3.26%	1.95%	2.95%	3.14%	

Que posteriormente, mediante el contrato No. 711 de 2019, se efectuó una nueva inspección, concluyendo que cerca del 50% de los paraderos no contaban con una zona de espera accesible. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

RESOLUCIÓN No. 197

2 de julio de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-03-2025"



Que de estos análisis se resalta la necesidad de implementar medidas conforme a la normativa vigente, entre las cuales están; la Ley 1618 de 2013, que garantiza los derechos de las personas con discapacidad, y la sentencia T-192 de 2014, que establece medidas de accesibilidad en el SITP.

Que de otra parte, cabe mencionar que TRANSMILENIO S.A en cumplimiento a su función, ha gestionado las siguientes acciones:

1. Contrato IDU 19 de 2012: Enfocado en la adecuación de 417 paraderos, con una inversión de \$7.277 millones, abarcando 6.770 m² de espacio público.
2. Contrato IDU 1540 de 2017: Permitió la adecuación de 189 paraderos, con una inversión de \$4.367 millones, cubriendo 13.471 m² de espacio público.
3. Contrato IDU 1611 de 2019: Ejecutado entre febrero de 2020 y enero de 2021, adecuó 74 paraderos con una inversión de \$4.334 millones, cubriendo 7.922 m² de espacio público.
4. Contrato de Concesión DADEP 186 de 2020: Contrato vigente hasta el año 2035, el cual Ha permitido el mejoramiento de 394 zonas de espera hasta diciembre de 2024, con la proyección de intervenir más de 3.404 paraderos que requieren adecuación.

Proyección y Plan de Intervención del contrato de concesión DADEP

Que como parte de las actividades del mencionado contrato de concesión, durante 2022 y 2023, se realizaron visitas técnicas para evaluar las condiciones actuales de los paraderos en diversas localidades, priorizando aquellos que requerían intervención y podían ser ejecutados según el alcance del contrato de concesión.

Que no obstante, en base en estos resultados se identificaron algunos paraderos que requieren mejoramiento para brindar accesibilidad a los usuarios los cuales no pueden ser ejecutados por la concesión toda vez que es necesario adelantar actividades que no hacen parte de su alcance, tales como muros, drenajes, volumen de

RESOLUCIÓN No. 197

2 de julio de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-03-2025"

movimiento de tierras, desvíos de ciclorruta. Adicionalmente se identificaron unos paraderos con características similares en las diferentes localidades del Distrito.

Que los resultados de este análisis fueron incorporados en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" (2024-2027), que establece como meta el mejoramiento de las condiciones de 600 paraderos del SITP, distribuidos de la siguiente manera:

- 15 paraderos en 2024 (ejecutados).
- 200 paraderos en 2025.
- 200 paraderos en 2026.
- 185 paraderos en 2027.

Que ahora bien, según el Acuerdo 761 de 2020, se establecen nuevas funciones de TRANSMILENIO S.A conforme lo establecido en los artículos 44 y 93 del acuerdo 761 de 2020, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, que citan lo siguiente:

"Artículo 44. Estrategia financiera del Plan Distrital de Desarrollo. Las principales estrategias definidas en la estructura de financiación del Plan Distrital de Desarrollo son las siguientes.

Parágrafo. La Administración Distrital en cabeza de Transmilenio S.A. o de otro ente, a través de terceros y mediante mecanismos como concesiones o Asociaciones Público Privadas, entre otros, podrá adelantar la construcción y operación de los intercambiadores modales del Distrito Capital y demás infraestructura relacionada con transporte o movilidad, entendidos como proyectos de integración operacional y de articulación del transporte intermunicipal con el transporte urbano, bajo la normatividad de las Alianzas Público Privadas."

"Artículo 93. Adición de las funciones de Transmilenio S.A. Adíquese los numerales 10, 11 y 12 en el artículo 3 del Acuerdo Distrital 4 de 1999, los cuales quedarán así:

10. TRANSMILENIO S.A., podrá participar en los proyectos urbanísticos de iniciativa pública o privada y en la construcción y mejoramiento de espacio público en las áreas de influencia de los componentes Troncal, Zonal y Cable del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.

11. TRANSMILENIO S.A., podrá adelantar las acciones necesarias que le permitan realizar el mantenimiento y adecuación de la infraestructura de transporte asociada al SITP en sus diferentes componentes.

12. TRANSMILENIO S.A., podrá gestionar, coordinar y planear el componente de cables en el Distrito Capital, así como la integración con la infraestructura actual y la operación dentro del SITP."
(Lo subrayado y en negrillas es tomado como referencia y no hace parte del texto)

Que para la vigencia 2025, se prevé la ejecución de trabajos de adecuación bajo la modalidad de precios unitarios y monto agotable, los cuales incluirán actividades como:

- Excavación manual.
- Mejoramiento de la subsaante y rellenos.
- Nivelación de pozos y cajas de servicios públicos.
- Instalación de losetas podotáctiles y bordillos.

RESOLUCIÓN No. 197

2 de julio de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-03-2025"

- Implementación de Planes de Manejo de Tráfico (PMT).
- Actualización del inventario de espacio público.

Que el proceso contractual correspondiente buscará seleccionar un contratista que garantice la adecuada ejecución de estas labores, cumpliendo con los estándares de accesibilidad establecidos por la normatividad vigente.

Que el objeto contractual a adjudicar no incluye la provisión de elementos como señales verticales y mobiliario urbano, los cuales son competencia del DADEP.

Que en todo caso, el contratista seleccionado deberá asumir la gestión integral del proyecto, incluyendo la tramitación de permisos, provisión de personal y equipos, y cumplimiento de los requisitos legales para la ejecución eficiente del contrato.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LOS PARADEROS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP DE BOGOTÁ, A CARGO DE TRANSMILENIO S.A."**

Que para el proceso referenciado, conforme lo expuesto en los estudios previos y análisis del sector, el presupuesto oficial que TRANSMILENIO S.A. ha destinado para la presente contratación asciende a un valor de hasta **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000.000) M/CTE MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO AIU** y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

Que el valor del contrato se pagará por PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá enmarcarse en el PRESUPUESTO ESTIMADO -PE garantizando las áreas de intervención definidas y las especificaciones mínimas establecidas en los documentos anexos de la presente convocatoria.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) así:

Código PAA:	DMC65
CDP No.	5321
Rubro:	33401150218014700725106.
Nombre:	Gestión de Infraestructura.
Meta:	Lograr el mejoramiento de las condiciones de 600 paraderos del SITP.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 1º del artículo 2º (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de Licitación Pública.

Que el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, por la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, otorgó a la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente la competencia para adoptar



RESOLUCIÓN No. 197

2 de julio de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-03-2025"

documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que los documentos tipo buscan incrementar la pluralidad de oferentes, simplificar los trámites de contratación estatal, reducir los tiempos de preparación de ofertas y de estructuración de los procesos, además utilizar documentación clara e integrada que se adapte a las necesidades de las entidades estatales. Por otro lado, buscan reducir la posibilidad de direccionamiento en la adjudicación, incrementar la transparencia y disminuir el riesgo de colusión al establecer condiciones uniformes, sin que sea posible direccionar procesos de contratación a proponentes determinados.

Que mediante el Decreto 342 de 2019, que adiciona la Sección 6 y la Subsección 1 al Capítulo 2, del Título 1, de la parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el Gobierno Nacional adoptó los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

Que mediante la Resolución 465 de 2024 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente adoptó la versión -4- de los documentos tipo para los procesos de obra pública de infraestructura de transporte que se adelanten bajo la modalidad de licitación pública.

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, se le atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que mediante el Acuerdo 04 de 2023 del 28 de febrero de 2018, cambia la denominación de la Dirección Técnica de Modos Alternativos por la Dirección Técnica de Infraestructura, , y se establece como objeto de dirigir y gestionar las acciones correspondientes para el diseño, ejecución, seguimiento, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de los proyectos de infraestructura física requeridos para asegurar la cobertura, continuidad y acceso del Sistema, de acuerdo con los lineamientos de los entes competentes y en concordancia con los proyectos y lineamientos técnicos planteados por la empresa.

Que mediante la Resolución Interna de Delegación Nro. 342 del 16 de junio de 2020, el Gerente General de TRANSMILENIO S.A., delegó en la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario ahora Dirección Técnica de Infraestructura de Transmilenio S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de mayor y menor cuantía de asuntos propios de su área y competencia, los cuales se encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el Proyecto de Pliego de Condiciones Tipo con sus respectivos ANEXOS, FORMATOS, MATRICES, FORMULARIOS, los cuales se publicaron el 21 de abril de 2025, y durante los días comprendidos del 22 de abril al 6 de mayo de 2025, se estableció el plazo para presentación de observaciones.

Que mediante la Resolución Nro. 153 del 12 de mayo de 2025, la ordenadora del gasto la Directora Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A. dio apertura a la Licitación Pública TMSA-LP-03-2025 estableciendo como fecha de apertura el día 13 de mayo de 2025, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento – Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: Línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.



RESOLUCIÓN No. 197

2 de julio de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-03-2025"

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección, el día 30 de mayo de 2023, a las 8:00 a.m., se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION
1	CONSORCIO INFRA SITP
2	CONSORCIO SABOR
3	CONSORCIO H8 2025
4	SEÑALES LTDA.
5	CONSORCIO SITP FAO
6	CONSORCIO OBRAS JL
7	SANTA CLARA 2025
8	CONSORCIO TRANSMILENIO DUOSAF
9	CONSORCIO TRANSMIYVY
10	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CC 2024
11	UNION TEMPORAL PARADEROS C&P
12	CONSORCIO CONSTRUVAL
13	CONSORCIO PHOENIX
14	CONSORCIO A.L.S.P
15	CONSORCIO TM&L
16	CONSORCIO TERCER MILENIO
17	CONSORCIO PARADEROS GBG
18	CONSORCIO TREZEL
19	CONSORCIO BIA SITP 003-2025
20	CONSORCIO OBRAS TM 2025
TOTALDE OFERTAS AL PROCESO	20 OFERTAS

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 9 de junio de 2025, cuyo resultado fue el siguiente:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

No.	PROONENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO INFRA SITP	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	--
2	CONSORCIO SABOR	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
3	CONSORCIO H8 2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25
4	SEÑALES LTDA.	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--

RESOLUCIÓN No. 197

2 de julio de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-03-2025"

No.	PROONENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE
5	CONSORCIO SITP FAO	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	--
6	CONSORCIO OBRAS JL	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25
7	SANTA CLARA 2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	50,50
8	CONSORCIO TRANSMILENIO DUOSAF	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	50,50
9	CONSORCIO TRANSMIYVY	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
10	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CC 2024	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
11	UNION TEMPORAL PARADEROS C&P	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
12	CONSORCIO CONSTRUVIAL	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
13	CONSORCIO PHOENIX	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25
14	CONSORCIO A.L.S.P	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
15	CONSORCIO TM&L	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
16	CONSORCIO TERCER MILENIO	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
17	CONSORCIO PARADEROS GBG	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25
18	CONSORCIO TREZEL	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
19	CONSORCIO BIA SITP 003-2025	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
20	CONSORCIO OBRAS TM 2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25

REQUISITOS DE PONDERABLES

No.	PROONENTE	EVALUACIÓN FACTOR TECNICO	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018	INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	INCENTIVO MIPYME	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
1	CONSORCIO INFRA SITP	--	--	--	--	--	--	--	--
2	CONSORCIO SABOR	--	--	--	--	--	--	--	--
3	CONSORCIO H8 2025	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25
4	SEÑALES LTDA.	--	--	--	--	--	--	--	--
5	CONSORCIO SITP FAO	--	--	--	--	--	--	--	--
6	CONSORCIO OBRAS JL	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25
7	SANTA CLARA 2025	30	20	0	0.25	0.25	--	0	50,25
8	CONSORCIO TRANSMILENIO DUOSAF	30	20	0	0.25	0.25	--	0	50,25
9	CONSORCIO TRANSMIYVY	--	--	--	--	--	--	--	--
10	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CC 2024	--	--	--	--	--	--	--	--
11	UNION TEMPORAL PARADEROS C&P	--	--	--	--	--	--	--	--
12	CONSORCIO CONSTRUVIAL	--	--	--	--	--	--	--	--
13	CONSORCIO PHOENIX	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25
14	CONSORCIO A.L.S.P	--	--	--	--	--	--	--	--

RESOLUCIÓN No. 197

2 de julio de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-03-2025"

No.	PROONENTE	EVALUACIÓN FACTOR TECNICO	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018	INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	INCENTIVO MIPYME	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
15	CONSORCIO TM&L	--	--	--	--	--	--	--	--
16	CONSORCIO TERCER MILENIO	--	--	--	--	--	--	--	--
17	CONSORCIO PARADEROS GBG	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25
18	CONSORCIO TREZEL	--	--	--	--	--	--	--	--
19	CONSORCIO BIA SITP 003-2025	--	--	--	--	--	--	--	--
20	CONSORCIO OBRAS TM 2025	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 10 al 16 de junio de 2025, los proponentes hicieron uso de su derecho de contradicción y subsanación, las cuales se contestaron y se publicaron oportunamente en la plataforma SECOP II.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 25 de junio de 2025, el cual recomendó lo siguiente: "Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública TMSA-LP-03-2025, y al informe de evaluación definitivo se adelante la Audiencia Pública de Adjudicación, para que de esta manera se logre obtener el orden final de elegibilidad, cumpliendo con los principios y deberes de la contratación estatal."

Que teniendo en cuenta la documentación aportada y las observaciones al informe de evaluación, el día 26 de junio de 2025, TRANSMILENIO S.A., respondió las observaciones realizadas por los proponentes al informe de evaluación preliminar, publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables técnicos y económicos por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

No.	PROONENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO INFRA SITP	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADO	RECHAZADO	--
2	CONSORCIO SABOR	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
3	CONSORCIO H8 2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25
4	SEÑALES LTDA.	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
5	CONSORCIO SITP FAO	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25
6	CONSORCIO OBRAS JL	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
7	SANTA CLARA 2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	50,50

RESOLUCIÓN No. 197

2 de julio de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-03-2025"

No.	PROONENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE
8	CONSORCIO TRANSMILENIO DUOSAF	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25
9	CONSORCIO TRANSMIYVY	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25
10	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CC 2024	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25
11	UNION TEMPORAL PARADEROS C&P	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
12	CONSORCIO CONSTRUVIAL	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
13	CONSORCIO PHOENIX	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25
14	CONSORCIO A.L.S.P	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
15	CONSORCIO TM&L	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
16	CONSORCIO TERCER MILENIO	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25
17	CONSORCIO PARADEROS GBG	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25
18	CONSORCIO TREZEL	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
19	CONSORCIO BIA SITP 003-2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
20	CONSORCIO OBRAS TM 2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25

REQUISITOS PONDERABLES

No.	PROONENTE	EVALUACIÓN FACTOR TECNICO	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018	INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	INCENTIVO MIPYME	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
1	CONSORCIO INFRA SITP	--	--	--	--	--	--	--	--
2	CONSORCIO SABOR	--	--	--	--	--	--	--	--
3	CONSORCIO H8 2025	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25
4	SEÑALES LTDA.	--	--	--	--	--	--	--	--
5	CONSORCIO SITP FAO	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25
6	CONSORCIO OBRAS JL	--	--	--	--	--	--	--	--
7	SANTA CLARA 2025	30	20	0	0.25	0.25	--	0	50,25
8	CONSORCIO TRANSMILENIO DUOSAF	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25
9	CONSORCIO TRANSMIYVY	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25
10	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CC 2024	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25
11	UNION TEMPORAL PARADEROS C&P	--	--	--	--	--	--	--	--
12	CONSORCIO CONSTRUVIAL	--	--	--	--	--	--	--	--
13	CONSORCIO PHOENIX	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25
14	CONSORCIO A.L.S.P	--	--	--	--	--	--	--	--
15	CONSORCIO TM&L	--	--	--	--	--	--	--	--
16	CONSORCIO TERCER MILENIO	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25
17	CONSORCIO PARADEROS GBG	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25

RESOLUCIÓN No. 197

2 de julio de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-03-2025"

No.	PROONENTE	EVALUACIÓN FACTOR TECNICO	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018	INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	INCENTIVO MIPYME	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
18	CONSORCIO TREZEL	--	--	--	--	--	--	--	--
19	CONSORCIO BIA SITP 003-2025	--	--	--	--	--	--	--	--
20	CONSORCIO OBRAS TM 2025	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que teniendo en cuenta la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección de acuerdo a lo señalado el documento base, se adelantó la audiencia pública de adjudicación del proceso Nro. TMSA-LP-03-2025, esto es el día 26 de junio de 2025 a las 09:00 a.m., con participación de la ordenadora del Gasto, los miembros del Comité Evaluador y los representantes de los proponentes e interesados, de manera virtual, donde se concedió el uso de la palabra para realizar las observaciones finales relacionados con la evaluación de las ofertas.

Que, en el marco de los principios y normas constitucionales, y en especial en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública” y en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, según el cual: “(...) Los procesos contractuales contarán en su apertura y su audiencia de adjudicación con un espacio de sensibilización de la transparencia e integridad (...)”, TRANSMILENIO S.A. instó a los participantes, proveedores, contratistas y demás actores del presente proceso de selección por convocatoria pública, a dar estricto cumplimiento y total acogimiento a los principios y disposiciones anticorrupción consagrados en las normas de contratación pública y propender por la plena protección de la moralidad y transparencia publica en la presente actividad contractual, denunciando cualquier asomo de hecho de corrupción, o irregular o ilegal o contrario a derecho, que pueda atentar o violar las presentes disposiciones.

Que después de escuchar las observaciones planteadas por los proponentes, se suspendió la Audiencia Pública de Adjudicación por un término de una hora y media, y una vez reanudada y analizadas las observaciones realizadas por los proponentes en la audiencia, los miembros del Comité Evaluador decidieron ajustar el informe de evaluación publicado en la plataforma transaccional SECOP II previo a la apertura de los sobres económicos, así:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

No.	PROONENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO INFRA SITP	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADO	RECHAZADO	--
2	CONSORCIO SABOR	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
3	CONSORCIO H8 2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25
4	SEÑALES LTDA.	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
5	CONSORCIO SITP FAO	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25
6	CONSORCIO OBRAS JL	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25
7	SANTA CLARA 2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	50,50

RESOLUCIÓN No. 197

2 de julio de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-03-2025"

No.	PROONENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE
8	CONSORCIO TRANSMILENIO DUOSAF	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25
9	CONSORCIO TRANSMIYVY	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25
10	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CC 2024	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25
11	UNION TEMPORAL PARADEROS C&P	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
12	CONSORCIO CONSTRUVIAL	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
13	CONSORCIO PHOENIX	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25
14	CONSORCIO A.L.S.P	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
15	CONSORCIO TM&L	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
16	CONSORCIO TERCER MILENIO	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25
17	CONSORCIO PARADEROS GBG	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25
18	CONSORCIO TREZEL	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
19	CONSORCIO BIA SITP 003-2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25
20	CONSORCIO OBRAS TM 2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	51,25

REQUISITOS PONDERABLES

No.	PROONENTE	EVALUACIÓN FACTOR TECNICO	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018	INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	INCENTIVO MIPYME	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
1	CONSORCIO INFRA SITP	--	--	--	--	--	--	--	--
2	CONSORCIO SABOR	--	--	--	--	--	--	--	--
3	CONSORCIO H8 2025	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25
4	SEÑALES LTDA.	--	--	--	--	--	--	--	--
5	CONSORCIO SITP FAO	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25
6	CONSORCIO OBRAS JL	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25
7	SANTA CLARA 2025	30	20	0	0.25	0.25	--	0	50,25
8	CONSORCIO TRANSMILENIO DUOSAF	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25
9	CONSORCIO TRANSMIYVY	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25
10	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CC 2024	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25
11	UNION TEMPORAL PARADEROS C&P	--	--	--	--	--	--	--	--
12	CONSORCIO CONSTRUVIAL	--	--	--	--	--	--	--	--
13	CONSORCIO PHOENIX	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25
14	CONSORCIO A.L.S.P	--	--	--	--	--	--	--	--
15	CONSORCIO TM&L	--	--	--	--	--	--	--	--
16	CONSORCIO TERCER MILENIO	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25
17	CONSORCIO PARADEROS GBG	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25
18	CONSORCIO TREZEL	--	--	--	--	--	--	--	--

RESOLUCIÓN No. 197

2 de julio de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-03-2025"

No.	PROONENTE	EVALUACIÓN FACTOR TECNICO	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018	INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	INCENTIVO MIPYME	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
19	CONSORCIO BIA SITP 003-2025	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25
20	CONSORCIO OBRAS TM 2025	30	20	1	0.25	0.25	--	0	51,25

Que en atención al procedimiento de la Audiencia de Adjudicación, y de acuerdo con el informe definitivo de los requisitos técnicos, financieros y jurídicos, se procedió a desencriptar los sobres económicos en la plataforma SECOP II de los proponentes habilitados, de la siguiente manera:

No.	PROONENTE
1	CONSORCIO H8 2025
2	CONSORCIO SITP FAO
3	CONSORCIO OBRAS JL
4	SANTA CLARA 2025
5	CONSORCIO TRANSMILENIO DUOSAF
6	CONSORCIO TRANSMIYVY
7	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CC 2024
8	CONSORCIO PHOENIX
9	CONSORCIO TERCER MILENIO
10	CONSORCIO PARADEROS GBG
11	CONSORCIO BIA SITP 003-2025
12	CONSORCIO OBRAS TM 2025

Que una vez finalizó la apertura de los sobres económicos, la entidad procedió a publicar en la plataforma SECOP II las propuestas económicas de los proponentes habilitados, para su respectivo traslado, y suspendió la audiencia para el día 27 de junio de 2025 a las 4:00 p.m., con el fin de realizar la verificación a las propuestas económicas, y dar aplicación al método de evaluación de la Propuesta Económica de acuerdo con los primeros dos dígitos decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente para el día siguiente.

Que durante el término que permaneció suspendida la audiencia de adjudicación, la entidad procedió a realizar la verificación y hacer los requerimientos de precios artificialmente bajos a los proponentes **CONSORCIO PHOENIX** y **CONSORCIO PARADEROS GBG**, los cuales contestaron dentro del término allegaron la aclaración solicitados por la entidad. Los cuales se evidenciaron que los proponentes cuentan con capacidad financiera y experiencia suficiente para la ejecución del contrato, por lo tanto, se consideraron propuestas competitivas y no representaban riesgo para la correcta ejecución del proyecto en caso de resultar como adjudicatarios del proceso.

Que el día 27 de junio de 2025 a las 4:11 p.m., en la reanudación de la audiencia de adjudicación y en atención a la verificación económica realizada por el Comité Evaluador, se dio a conocer el informe consolidado final de habilitados económicos, el cual quedó de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 197

2 de julio de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-03-2025"

No.	PROONENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	VERIFICACION ECONOMICO	RESULTADO
1	CONSORCIO INFRA SITP	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADO	N/A	RECHAZADO
2	CONSORCIO SABOR	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	N/A	INHABILITADA
3	CONSORCIO H8 2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
4	SEÑALES LTDA.	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	N/A	INHABILITADA
5	CONSORCIO SITP FAO	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
6	CONSORCIO OBRAS JL	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
7	SANTA CLARA 2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
8	CONSORCIO TRANSMILENIO DUOSAF	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
9	CONSORCIO TRANSMIYVY	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
10	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CC 2024	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
11	UNION TEMPORAL PARADEROS C&P	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	N/A	INHABILITADA
12	CONSORCIO CONSTRUVIAL	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	N/A	INHABILITADA
13	CONSORCIO PHOENIX	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
14	CONSORCIO A.L.S.P	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	N/A	INHABILITADA
15	CONSORCIO TM&L	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	N/A	INHABILITADA
16	CONSORCIO TERCER MILENIO	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
17	CONSORCIO PARADEROS GBG	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
18	CONSORCIO TREZEL	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	N/A	INHABILITADA
19	CONSORCIO BIA SITP 003-2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADO
20	CONSORCIO OBRAS TM 2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Que en audiencia se les otorgó nuevamente el uso de la palabra a los proponentes para que presentaran observaciones a la verificación a la Propuesta Económica, para lo cual se suspendió la Audiencia Pública de Adjudicación por un término de 15 minutos, con el fin de analizar las observaciones y dar las respuestas. En ese sentido se reanudó la audiencia y se procedió a dar respuesta, en el siguiente sentido:

"La entidad nuevamente, hace la precisión que este pronunciamiento, el que se acabó de realizar el día de hoy, que fue posterior a las 3:00 de la tarde, independientemente pues del inicio de la audiencia de adjudicación.

Como lo manifiesta el documento tipo, el cual señala lo siguiente, "si este pronunciamiento se realiza hasta las 3 PM, la entidad tomará la TRM que regirá para el día siguiente hábil. Como esta audiencia se reanudó a las 4:00 de la tarde, se ha entendido que este pronunciamiento se realizó posteriormente a las 3:00 de la tarde. En caso contrario, cuando el pronunciamiento se da después de las 3:00 de la tarde, como ocurrió, la entidad tomará la TDM que regirá para el segundo día

RESOLUCIÓN No. 197

2 de julio de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-03-2025"

hábil siguiente. Así las cosas, y en aras de dar aplicación a lo que establece el documento tipo el método de evaluación, la TRM que se aplicará, será la que esté vigente para el día segundo día hábil que sería miércoles 2 de Julio de 2025. Así las cosas, se comunica en estrado que la TRM que regirá para el método de evaluación es la que esté vigente para el miércoles 2 de Julio de 2025."

Que el día 2 de julio de 2025 a las 10:11 a.m., en la reanudación de la audiencia de adjudicación y en aplicación al método de evaluación de acuerdo con la TRM vigente para 2 de Julio de 2025, se dio a conocer el orden de elegibilidad, el cual quedó de la siguiente manera:

No.	PROONENTE	EVALUACIÓN FACTOR TECNICO	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018	INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	INCENTIVO MIPYME	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
1	CONSORCIO H8 2025	30	20	1	0.25	0.25	48,05	0	99,55
2	CONSORCIO SITP FAO	30	20	1	0.25	0.25	47,94	0	99,44
3	CONSORCIO OBRAS JL	30	20	1	0.25	0.25	48,24	0	99,74
4	SANTA CLARA 2025	30	20	0	0.25	0.25	46,70	0	97,20
5	CONSORCIO TRANSMILENIO DUOSAF	30	20	1	0.25	0.25	48,50	0	100,00
6	CONSORCIO TRANSMIYVY	30	20	1	0.25	0.25	47,60	0	99,10
7	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CC 2024	30	20	1	0.25	0.25	47,56	0	99,06
8	CONSORCIO PHOENIX	30	20	1	0.25	0.25	48,34	0	99,84
9	CONSORCIO TERCER MILENIO	30	20	1	0.25	0.25	48,06	0	99,56
10	CONSORCIO PARADEROS GBG	30	20	1	0.25	0.25	48,02	0	99,52
11	CONSORCIO OBRAS TM 2025	30	20	1	0.25	0.25	48,04	0	99,54

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

POSICIÓN	OFERENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO TRANSMILENIO DUOSAF	100,00
2	CONSORCIO PHOENIX	99,84
3	CONSORCIO OBRAS JL	99,74
4	CONSORCIO TERCER MILENIO	99,56
5	CONSORCIO H8 2025	99,55
6	CONSORCIO OBRAS TM 2025	99,54
7	CONSORCIO PARADEROS GBG	99,52
8	CONSORCIO SITP FAO	99,44
9	CONSORCIO TRANSMIYVY	99,10
10	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CC 2024	99,06



RESOLUCIÓN No. 197

2 de julio de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-03-2025"

POSICIÓN	OFERENTE	PUNTAJE
11	SANTA CLARA 2025	97,20

Que en el expediente virtual del proceso en la plataforma transaccional SECOP II reposa el acta de la audiencia, junto con el informe de evaluación definitivo y los videos realizados en el aplicativo Microsoft TEAMS, para consulta de los interesados.

Que en atención al procedimiento de la audiencia de adjudicación y los pasos allí proyectados, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar la LICITACION PUBLICA No. TMSA-LP-03-2025, cuyo objeto corresponde a "**CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LOS PARADEROS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP DE BOGOTÁ, A CARGO DE TRANSMILENIO S.A.**", al proponente CONSORCIO TRANSMILENIO DUOSAF, por la suma de: CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000.000) M/CTE MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO AIU, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen, por cumplir con los Requisitos Habilitantes y de ponderación y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad al obtener un puntaje total de 100 puntos.

Que la suscrita ordenadora del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública Nro. TMSA-LP-03-2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de la Licitación Publica No. TMSA-LP-03-2025, cuyo objeto es: "**CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LOS PARADEROS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP DE BOGOTÁ, A CARGO DE TRANSMILENIO S.A.**", al proponente CONSORCIO TRANSMILENIO DUOSAF, por un valor de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000) M/CTE MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO AIU, suma que comprende el IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista que se generen durante su ejecución y correspondiente liquidación.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública TMSA LP-03-2025, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Se notifica personalmente en estrados la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, a los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: Línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 197

2 de julio de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-03-2025"

PARÁGRAFO: No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **CONSORCIO TRANSMILENIO DUOSAF**, en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de julio de 2025.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carmen Yaneth Rosales Suárez".

CARMEN YANETH ROSALES SUÁREZ

Directora Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A.

Ordenadora del Gasto – Resolución interna de Delegación Nro. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: *Lennin Leandro Trigos // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa*
Revisó: *Jorge Enrique Ochoa // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa*
Revisó: *Daniela Mercedes Guerrero Vence // Abogada Contratista de la DTI*

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: Línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.

